



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 959 / 2010.-

ZAPALLAR, 18 de Marzo del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.685 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y don **ENRIQUE CASTILLO FIGUEROA**, Chileno. Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Calle [redacted]
- 2° El prestador deberá ejecutar la prestación de **"MONITOR DEPORTIVO, EN PARTICULAR PARA LA REALIZACION DE CLASES DE TENIS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR"**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 366.667.-** (Trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el día **01 de Marzo de 2010** hasta el **30 de Diciembre del año 2010**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 5° El prestador deberá efectuar los servicios de acuerdo a las Instrucciones que le imparta la Ilustre Municipalidad de Zapallar y en especial la Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad Técnica del presente Contrato, quienes acuerdan desde ya, entregar todas las facilidades y elementos necesarios para la correcta ejecución del servicio.
- 6° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.005.001**, denominado **"Programas Deportivos"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos 2010 / Monitores / D.A. N° 959.2010, Enrique Castilla Figueroa

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GTL / RRHH / CCN / DAF / SEC / JUR / pfc.